



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 280-DP-2015

VISTO: El Presupuesto 2015, Ord. 2601-CM-2014, la Resolución 6130-I-14, la resolución 247-DP-15 y la liquidación contable del mes de noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario adecuar los saldos de las siguientes partidas de la Defensoría del Pueblo N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción.
N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar.
correspondiente al corriente periodo fiscal;
- Que en la Resolución 247-DP-15 se autorizó a emitir orden de pago imputando a la partida presupuestaria N° 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción el monto de \$14.705,05 superando el saldo de la misma;
- Que el presupuesto correspondiente al periodo 2015 ha sido aprobado por lo que es necesario realizar una re-estructuración para poder adecuar los montos de las partidas mencionadas ;
- Que la re estructuración esta de acuerdo a normas;
- Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79,y la Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

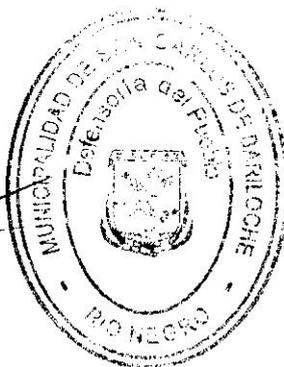
REUELVE:

ARTICULADO:

1. **DESAFECTAR** la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) de la partida N° **15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos varios sin clasificar**, pasando la misma a tener un saldo de \$ 18.750,00 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta).
2. **ASIGNASE** la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) a la partida N° **15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y reproducción**, quedando el importe de la misma en \$ 45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil).
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Diciembre de 2015.-

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche